

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. E. T. 8.027.  
Final de la misma: E. T. núm. 8.015, que se emplazará en terrenos propiedad de la Urbanización «Arenales del Mar».  
Términos municipales a que afecta: Torroella de Montgrí y Pals.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 3,477 y 0,08.  
Tipos de línea Aérea y subterránea.  
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados para el tendido aéreo y 3 por 25 para el subterráneo.  
Material: Apoyos de madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El importe de esta publicación será satisfecho por el peticionario.

Gerona, 18 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—3.995-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo núm. 457 de la línea a 25 kV. LG-I, tramo II.  
Final de la misma: En el apoyo núm. 108 de la línea a 25 kV. LG-I, tramo III, que se emplazará en terrenos propiedad de don Luis Terradas.  
Términos municipales a que afecta: Fonteta, Peratallada, Torrent, Palafrugell y Montrás.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Tipo de línea: Aérea con dos circuitos.  
Longitud en kilómetros: 11,225.  
Conductor: Aluminio-acero de 107,72 metros.  
Material: Apoyos de hormigón y metálicos de celosía, aisladores Spirelec.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El importe de esta publicación será satisfecho por el peticionario.

Gerona, 18 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—3.992-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud

de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 44 de la línea a 25 kV., circunvalación Gerona.

Final de la misma: En la E. T. núm. 8.075, con transformador de 315 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Angel Mateos Yagüez.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,444.

Tipo de línea: Aérea.

Conductor: Cobre de 16 y 35 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El importe de esta publicación será satisfecho por el peticionario.

Gerona, 27 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—3.996-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «ENHER», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo núm. 401 de la línea Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. núm. 8.046, con transformador de 315 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Miguel Abras Coll.

Término municipal a que afecta: Corsá.

Tensión de servicios: 25 KV.

Tipo de líneas: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,535.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El importe de esta publicación será satisfecho por el peticionario.

Gerona, 27 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—3.994-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las instalaciones de dos hornos eléctricos, taller de estampación y ampliación de los servicios de transporte de la fábrica de aceros finos, sita en término de Basauri.*

Don Ignacio Chacón Xerica, Delegado provincial del Ministerio de Industria e Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Vizcaya,

Hago saber: Que por Decreto 895/1968, de 28 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 29 de abril, y previa deliberación del Consejo de Ministros, se ha declarado la urgente ocupación de los terrenos afectados por las instalaciones de dos hornos eléctricos, taller de estampación y ampliación de los servicios de transporte de la fábrica de aceros finos, sita en término de Basauri, de la «S. A. Echevarría».